MODIFICACIÓN Nro. 01

CONTRATO AMP-027 de 2025

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS MANANTIALES DE PACORA S.A. E.S.P. Y JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN DAVID ZULUAGA RAMIREZ**, mayor de edad, vecino de Pácora, identificado con cédula de ciudadanía número 1.060.270.327 de Pácora - Caldas, quien obra en nombre y representación de Aguas Manantiales de Pácora S.A E.S.P., En su calidad de Gerente , nombrado mediante Acuerdo No.006 del 08 de abril de 2025 de la Junta Directiva de Aguas Manantiales de Pácora S.A. E.S.P y posesionado mediante Acta No.009 de abril 09 de 2025, emanada por la Alcaldía Municipal, debidamente autorizado para contratar de conformidad con los estatutos de la empresa quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE; y de la otra , **JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO**, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con Cédula de Ciudadanía No. C.C. 15.958.622, con capacidad para contratar y obligarse, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido modificar, el contrato de INTERVENTORÍA Nro. ***AMP-027 DE 2025***, lo anterior teniendo en cuenta las siguientes razones:

Se suscribió entre las partes, el contrato de INTERVENTORÍA Nro. ***AMP-027 DE 2025***, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA”.

- Que el contrato el plazo del contrato se encuentra vigente hasta el día 31 de diciembre de 2025.

- Que el contratista remitió comunicación a la Empresa Aguas Manantiales de Pácora S.A E.S.P solicitando prórroga al contrato por el término dos (2) meses, sustentando la solicitud en:

> *Cordial Saludo,*
> *Con ocasión de la solicitud de prórroga presentada por el Grupo Civilec S.A.S. respecto del contrato AMP-026 de 2025, motivada por los eventos climáticos adversos y los cierres viales ocurridos durante las últimas semanas, y con el propósito de garantizar la adecuada culminación de las obras bajo una supervisión técnica, administrativa y financiera efectiva, me permito solicitar de manera respetuosa la prórroga del contrato AMP-027 de 2025, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA", hasta el día 14 de febrero de 2026".*
> *Es importante precisar que dicha prórroga se solicita exclusivamente con el fin de asegurar la correcta finalización del proyecto y que los retrasos presentados obedecen a circunstancias de fuerza mayor, ajenas a la voluntad del contratista. En consecuencia, y en este mismo sentido, no se generará cobro alguno por concepto de mayor permanencia en obra por parte de la interventoría".*

- En consecuencia y por considerar que, al analizar los argumentos del contratista, se observa que le asiste la razón, por ser ajustados a la realidad razón por la cua,l se accederá a la prórroga solicitada.

Por lo expuesto, el contrato de INTERVENTORÍA Nro. ***AMP-027 DE 2025***, se modificará y quedará así:

Primero: Prorrogar el plazo inicial del contrato de Interventoría Nro. ***AMP-027 DE 2025*** hasta el 14 de febrero de 2026.

Segundo: El contratista deberá modificar la garantía única otorgada conforme a la presente modificación.

Para constancia se firma en Pácora, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Dado en Pácora a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.



CRISTIAN DAVID ZULUAGA RAMIREZ
Gerente Aguas Manantiales de Pácora S.A E.S.P



JORGE HERNAN LOPEZ GALLEGO
Interventor